Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de recogida, transporte y entrega de documentación

15/01/2021

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS 2
2.1 RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN 2
3. EQUIPO HUMANO Y MATERIAL 3
3.1 RECURSOS HUMANOS 3
3.2 RECURSOS MATERIALES 3
4. CONDICIONES PARTICULARES 3
4.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD 3
4.2 PROPIEDAD INTELECTUAL 3

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las Prescripciones Técnicas requeridas para proceder a la prestación del servicio de recogida, transporte y entrega de documentación, garantizando la integridad de la documentación trasladada, relacionada con la actividad propia de los diferentes Departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia que precisan de los servicios de Zugaztel, M.P., S.A.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Debe quedar garantizada la integridad de la documentación durante los traslados que realice la empresa adjudicataria. Se entiende por traslado la recogida de documentación en el punto indicado por Zugaztel, el movimiento de documentación entre dos direcciones diferentes y la entrega de la documentación en el punto destino.

Los traslados se realizarán en el entorno urbano de Bilbao.

Zugaztel indicará el punto exacto donde la adjudicataria debe recoger y entregar la documentación y señalará quienes son las personas de contacto en tales lugares. Constituye una obligación esencial para la prestación del servicio el que la documentación objeto de traslado se encuentre siempre perfectamente custodiada.

Tomando como referencia la actividad del año 2019, la estimación de traslados anuales para cada año de duración del contrato es la que se detalla a continuación. Se indica expresamente que los datos que se recogen tienen un carácter estimativo, sin que quepa considerar que son los concretos viajes a realizar durante el período de ejecución del contrato de prestación de servicios.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
nº viajes ordinarios	105	100	115	85	110	110	95	105	105	105	105	95	1235
nº viajes extraordinarios	13	8	7	8	16	6	4	2	5	8	5		82

Respecto a los viajes ordinarios, considerados como tal aquellos viajes estructurales y planificados que se realizan entre los distintos departamentos y las instalaciones de Zugaztel o prestadores de servicio de Zugaztel se contemplan, con carácter estimativo, una media de 5 viajes por cada día hábil. Se trata de una aproximación, pudiendo requerirse más o menos servicios que la media indicada.

En el caso de los viajes extraordinarios consistirán en peticiones específicas, no planificadas y fuera de los trabajos estructurales de transporte de Zugaztel.

3. EQUIPO HUMANO Y MATERIAL

3.1 RECURSOS HUMANOS

De cara al traslado de la documentación, el traslado deberá realizarse por parte del propio conductor de la furgoneta sin destinar acompañante adicional alguno y garantizando siempre la seguridad de la documentación trasladada.

3.2 RECURSOS MATERIALES

Los traslados se realizarán utilizando una furgoneta de tamaño mediano. El servicio debe ser exclusivo para mercancías de Zugaztel, por lo que no se admitirán vehículos parcialmente ocupados por otros clientes.

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Zugaztel, facilitará, en su caso, acceso a sus sistemas informáticos, de acuerdo a los procedimientos y autorizaciones previas y entregarán la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo los servicios especificados por este contrato, debiendo la empresa adjudicataria comprometerse a no utilizar dicha información para otros fines que los recogidos en el presente Pliego de Bases Técnicas, así como a no extraerla, cederla, publicarla o venderla, total o parcialmente, ni en soporte informático ni en papel, debiendo proceder a la devolución de los soportes de la información facilitados, así como a su descarga de los equipos informáticos (si existieran), una vez se dé por concluido el trabajo.

El adjudicatario deberá asumir los compromisos y cumplir las normas correspondientes en materia de seguridad respecto a los sistemas de información a los que se tenga acceso por razón de este trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Tanto la empresa como su equipo de trabajo quedarán expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego de Bases Técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

A estos efectos, deberán establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las cláusulas particulares y, en concreto, a los apartados “11.3. Protección de datos personales” y “11.5. Seguridad de la información” del Pliego de Cláusulas Particulares.

4.2 PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria se compromete a aceptar las siguientes cláusulas:

- Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el trabajo realizado pertenecerán exclusivamente a Zugaztel. De tal modo, cualquier producto o subproducto protegido por el derecho de propiedad intelectual no podrá ser utilizado para otros fines fuera del ámbito que le corresponda, sin el permiso expreso y por escrito de Zugaztel. La empresa licitadora deberá facilitar a Zugaztel todas las fuentes de todos los archivos así como los recursos de programación empleados.
- La documentación generada durante la ejecución del trabajo es propiedad exclusiva de Zugaztel, sin que la empresa adjudicataria correspondiente pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización escrita de Zugaztel, que la daría, en su caso, previa petición formal de la empresa con expresión del fin que pretende. Lo dispuesto en este párrafo se entiende salvo conservación a los efectos de prueba de realización del trabajo contratado. Zugaztel autoriza expresamente la utilización de los resultados del presente trabajo como referencia y como base de futuros trabajos a realizar para la propia Zugaztel.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de la información facilitada por Zugaztel, quedando especialmente sujeta, en cuanto a datos de carácter personal se refiere, a la legislación vigente en la materia. Todos los colaboradores de las empresas se comprometen a mantener el más absoluto secreto profesional sobre aquellos datos, informaciones y documentos que pudieran conocer con motivo de la prestación del servicio, cualquiera que sea la forma bajo la que se representen (oral o escrita). Exclusivamente tendrán acceso a dichas informaciones los colaboradores que sean imprescindibles para el desarrollo de las tareas que les hayan sido asignadas dentro del ámbito al que nos estamos refiriendo. Todos ellos serán advertidos sobre el carácter estrictamente confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Asimismo, la empresa adjudicataria queda obligada a informar a Zugaztel, de modo inmediato, sobre cualquier sospecha relacionada con fallos o fugas del sistema de seguridad y protección de la información que pudiera ser detectada durante el desarrollo de los trabajos.

Bizkaia zugaztel

Kanariar Uharteak, 21, 3.solairua

48015 BILBO (Bizkaia)

Tel - Telf: (+34) 94 656 7717

Faxa - Fax: (+34) 94 401 2348

mailto:erosketakzugaztel@bizkaia.eus

http://zugaztel.bizkaia.eus

SI-0002/ 2013

ER-1141 / 2011

- Herritarrei arreta eskaintzeko kanal anitzeko azpiegituren diseinua eta garapena / *Diseño y desarrollo de infraestructuras multicanal para la atención a la ciudadanía*
- Dokumentuei alta eman eta horiek grabatu nahiz digitalizatzea zerbitzua / *Servicio de alta, grabación y digitalización de documentos*
- Herritarrei kanal orotako arreta ez-presentziala eskaintzeko zerbitzua / *Servicio de atención no presencial omnicanal a la ciudadanía*
- Marketing digitaleko zerbitzua: sare sozialen eta eduki digitalen koordinazioa, plangintza, argitalpena, monitarizazioa eta jarraipena / *Servicio de marketing digital: coordinación, planificación, publicación, monitorización y seguimiento de social media y contenidos digitales*